FG-DUOC Nº 424/17

Asunción, 22 de diciembre de 2017

Señora
Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Ref. CIRCULAR DNCP 32/2017
Res. M.H Nº 282/2017
ID.: 324.342 *ID.: 324.436*
ID.: 324.442 *ID.: 336.171*

Me dirijo a Usted a los efectos de poner a su conocimiento que los contratos que responden a los IDs de referencia, fueron suscritos en el decimo día hábil, contados desde el día hábil siguiente a la notificación de adjudicación (con acuse de recibo), plazo tope establecido por la Ley 2051/03, para la promoción de protestas, mencionando al respecto que dichas formalizaciones fueron realizadas en estricta observancia a la circular DNCP Nº 32/2017, obrante a continuación:

CIRCULAR DNCP N° 32 / 2017

DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (SUB UOC) Y UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO Y MUNICIPALIDADES.

Conforme a los establecido en el artículo 278 de ***LA LEY N° 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017" y el Artículo 22 de la Resolución del M.H. N° 282/17 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, DE TESORERIA, PATRIMONIALES, DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017..."*** se recuerda que:

Los llamados a contrataciones públicas que comprometan parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017, independientemente de la fuente de financiamiento, deberán ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a los siguientes plazos límites:

FONDO GANADERO GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

III) ADJUDICACIONES. CONVENCIONAL Y SBE

a) Adjudicaciones 1° etapa, hasta el 11 de diciembre de 2017;

b) Reparos 1° etapa, hasta el 18 de diciembre de 2017;

c) Contratos, hasta el 22 de diciembre de 2017;

d) Ampliaciones, Reajustes, Renovaciones de locaciones, Contrataciones por Excepción – Decreto N° 5174/05 y procesos especiales, hasta el 22 de diciembre de 2017;

Finalmente, el art. 26 de la Res. M.H. Nº 282/2017 establece *"Disponer que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas* ***no procesará ni difundirá en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), ni expedirá códigos de contratación, a aquellos expedientes que no se ajusten a los plazos establecidos en la presente resolución."***

En espera de una atención favorable, aprovecho la oportunidad para saludarla muy atentamente.

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

C.P. Fernando Miranda
Jefe Interino del Departamento UOC